SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD
TABASCO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Fecha de Actualización	Dependencia
27/07/22 01:05 PM	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

Categoría
Programas Sociales

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE

PROGRAMA DESARROLLO DE AGRO-NEGOCIOS EN SU VERTIENTE “PROYECTO APOYO A PRODUCTORES AGROPECUARIOS, FORESTALES, PESQUEROS, ACUÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES PARA LA DIFUSIÓN DE SU OFERTA DE PRODUCTOS”.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Brindar apoyos económicos para la difusión en medios publicitarios de su oferta de productos, con el fin de mantener y/o incrementar el consumo de los mismos. Conceptos de Apoyo: Difusión en medios publicitarios de la oferta de productos agroindustriales.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

Para las personas físicas:
Presentar original y copia para cotejo de los siguientes documentos:
I. Solicitud de apoyo (propuesta técnica y económica);II. Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);III. Clave Única de Registro de Población (CURP);IV. Constancia de Situación Fiscal;V. Comprobante de domicilio oficial del beneficiario (recibo de luz, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales), el comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo; yVI. Estar al corriente en sus obligaciones fiscales o comprobar que se está exento de las obligaciones fiscales.
Para las personas jurídilcas colectivas:
Presentar original y copia para cotejo de los siguientes documentos:
I. Solicitud de apoyo (propuesta técnica y económica);II. Acta Constitutiva, y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente;III. Acta de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para actos de administración y/o de dominio, debidamente protocolizada ante Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente;IV. Boleta de Inscripción Mercantil;V. Constancia de Situación Fiscal;VI. Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);VII. Clave Única de Registro de Población (CURP) del Representante Legal;VIII. Comprobante de domicilio oficial del beneficiario (recibo de luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales). El comprobante deberá presentar una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo; yIX. Estar al corriente en sus obligaciones fiscales o comprobar que se está exento de obligaciones fiscales.

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

La Mecánica Operativa del Programa establece el siguiente procedimiento:
I. La Secretaría publicará la convocatoria en el portal de internet https://www.tabasco.gob.mx//sedafop, para dar inicio al proceso de solicitud del registro al Programa;II. Dentro de la convocatoria se establecerán los horarios, días y ubicación en los que acudirán los interesados para presentar su solicitud de apoyo:III. Los interesados deberán presentar la solicitud de apoyo en original y copia para cotejo, así como la documentación a que se refiere el artículo 8 de las Reglas de Operación del Programa, en las ventanillas de atención de la oficina de la Unidad Ejecutora que al efecto se instaure;IV. La Unidad Ejecutora analizará y determinará su viabilidad, asignando el monto de los apoyos y emitirá la resolución correspondiente;V. Una vez determinada su viabilidad, se notificará al solicitante la aprobación de la solicitud, posteriormente deberá presentarse a la firma del Convenio de Concertación;VI. Una vez suscrito el Convenio de Concertación por las partes interesadas, se remitirá a la Secretaría de Finanzas para su registro;VII. El Beneficiario proporcionará el número de cuenta bancaria y emitirá factura electrónica (CFDI) emitida por él, la cual deberá presentar con su respectivo archivo XML, a nombre del Gobierno del Estado, que ampare la correcta inversión de los recursos financieros otorgados, para proceder al pago correspondiente; yVIII. El apoyo será efectuado por medio de transferencia electrónica y se realizará a través del formato de abono en cuenta una vez que la Secretaría de Finanzas haya registrado y comprometido presupuestalmente el Convenio de concertación.

¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

Sin costo.

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Oficina que ocupa la Dirección de Agronegcoios de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, ubicada en Prolongación de Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno (Planta baja), Colonia Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. En un horario de atención de 9 a 14 horas de lunes a viernes, de conformidad al período establecido en la Convocatoria del Programa.

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

20 días hábiles, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Personas Físicas y/o Jurídicas Colectivas dedicadas a la producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios, forestales, pesqueros, acuícolas o agroindustriales y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

LAE. Ramsés Contreras Hern+andez. Director de Agronegocios, Tel: 993 316 35 24 al 27 Ext. 7852 y correo electrónico: ramses031176@hotmail.com

FUNDAMENTO JURÍDICO

1.- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.2.- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.3.- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.4- Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024.5.- Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero 2019 - 2024.6.- Reglamento Interior de la SEDAFOP.7.- Reglas de Operación del Programa Desarrollo de Agronegocios en su vertiente “Proyecto Apoyo a Productores Agropecuarios, Forestales, Pesqueros, Acuícolas y Agroindustriales para la Difusión de su Oferta de Productos”.8.- Convocatoria del Programa Desarrollo de Agronegocios en su vertiente “Proyecto Apoyo a Productores Agropecuarios, Forestales, Pesqueros, Acuícolas y Agroindustriales para la Difusión de su Oferta de Productos”.